



001411



Hermosillo, Sonora a 27 de Octubre del 2016

## HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Manuel Villegas Rodríguez, Diputado del Partido Acción Nacional en ejercicio de mi derecho constitucional de iniciativa, consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Honorable Diputación con la finalidad de someter a su consideración la presente **iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el párrafo segundo del artículo 43 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, con la finalidad de promover y establecer de manera obligatoria la enseñanza de la materia en los “Derechos Humanos”, desde el nivel de educación básica hasta el nivel de educación media superior**, fundamentando la misma al tenor de la siguiente:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es la piedra angular en la historia, ya que fue el primer documento legal de protección estos derechos. Fue redactada por representantes de procedencias legales y culturales de todo el mundo y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948, en París, como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse.

Mediante esta Declaración, junto con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los tres instrumentos formaron la llamada **Carta Internacional de los Derechos Humanos**, logrando que los Estados se comprometieran, para asegurar



que todos los seres humanos, ricos y pobres, fuertes y débiles, hombres y mujeres, de todas las razas y religiones, sean tratados de manera igualitaria.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos se ha traducido a más de 360 idiomas (es el documento más traducido del mundo) y ha sido fuente de inspiración para las constituciones de muchos Estados que se han independizado recientemente y para muchas democracias nuevas, ya que es identificada por lo siguiente:

- Es una línea de educación de inspiración internacional.
- Es una educación cuyo objeto básico es el desarrollo de la personalidad humana, la difusión y conocimiento de los derechos y libertades fundamentales.
- Es una línea de educación con un enfoque preventivo.
- Es una línea de educación cuya finalidad genérica es la paz mundial.

Un derecho fundamental, que tenemos los mexicanos y que como legisladores debemos velar, proteger y respetar a cabalidad es el establecido en nuestra Constitución Política Federal, en el artículo 1° el cual señala: “***Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad***”. También, lo previsto, en el artículo 3°, menciona que: “***todo individuo tiene derecho a recibir educación***”, bajo esta premisa es nuestra labor presentar iniciativas que garanticen la obligación del Estado a cumplir este precepto Constitucional.

Con relación a lo anterior, en la Constitución de nuestro Estado, en su artículo 1° señala que: “***En el Estado de Sonora toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos***”.



En este sentido, bajo las normas Constitucionales mencionadas tenemos que los derechos humanos son un elemento fundamental para la sociedad y gracias a ellos podemos realizar la convivencia del día a día, estos han generado el pleno desarrollo del hombre a partir de la cultura y en diferentes ámbitos de la vida cotidiana.

La opinión pública internacional sobre el tema de los derechos humanos, es una nueva forma de comprender las relaciones no solo entre los Estados, sino también entre los hombres que individualmente ha resultado enriquecedora para lograr un estándar de convivencia civilizada, si nos detenemos a pensar en el simple hecho de que no existieran los derechos humanos, la sociedad en la actualidad sería como la conocemos hoy en día.

El Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, en su Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la tercera meta nacional, “México con educación de calidad”, señala como objetivo estratégico que *“el futuro de México depende en gran medida de lo que hagamos hoy por la educación de los niños y los jóvenes”*.

Por tanto, es fundamental que el Estado de Sonora, implemente políticas públicas que garanticen el derecho a la educación de calidad, dirigiendo sus esfuerzos para transitar hacia una sociedad de conocimiento en materia de derechos humanos.

En la actualidad en el ámbito educativo, nuestros estudiantes desconocen la importancia de conocer los derechos humanos, por ello considero que es de suma importancia que se implementen las medidas necesarias para que nuestros niños y jóvenes, comiencen a verlos como una herramienta fundamental de la vida diaria.



Uno de los problemas que en estos tiempos afectan directamente a las cuestiones curriculares de los sistemas educativos en general y de la escuela en particular, es la inconsistencia de los saberes, aptitudes, valores y habilidades que se tratan de transmitir, ya que se hace hincapié en cuestiones que muchas ocasiones nada tienen que ver con la realidad.

En mi experiencia en el ramo educativo, creo firmemente en la educación y **la escuela como centro de transformación social**, la escuela no solo debería preparar para la vida, la escuela debería ser la vida misma, en donde se generen un cúmulo de aprendizajes que fueran realmente significativos para entender y comprender nuestro entorno.

Con el fin de educar en “*Derechos Humanos*”, propongo que realcemos una educación para humanizar, educar para transformar, educar en la tolerancia, educar para generar una conciencia crítica y responsable, educar en la libertad y la igualdad, educar en el respeto a la dignidad humana; estos serían pilares fundamentales de la educación que ayudarían al hombre en su entorno social, disminuyendo factores que en la actualidad nos aquejan, como es la Comisión de Delitos, la corrupción, la ingobernabilidad, entre otro..

Es por esto, que la educación sobre los derechos humanos es tarea prioritaria, como legisladores estamos obligados a presentar iniciativas que permitan no solo una educación de calidad, sino también una educación integral y moderna, que rompa con los viejos esquemas e incorpore a los planes de estudios de la actualidad.

**Por ello, propongo implementar desde el nivel básico hasta el nivel media superior, exclusivamente, una asignatura que se refiera al tema de los “Derechos Humanos”, para que esto ayude a crear conciencia de su importancia como elemento de convivencia social y sobre todo su respeto entre particulares.**





Para lograrlo, además del trabajo en materia legislativa, habrá de acompañarlo de un esfuerzo adicional en temas fundamentales, como el impulso al incremento en el presupuesto en materia educativa orientando a aumentar la cobertura, la equidad, la calidad, la exigibilidad de derecho a la educación, el desarrollo de habilidades para enfrentar los retos que la sociedad sonorenses demanda.

Estoy convencido de que se debe contribuir al fortalecimiento del sistema educativo estatal promoviendo un marco legislativo local adecuado a las condiciones actuales sociales, económicas y ambientales, vinculando y articulando esta tarea legislativa con todos los factores que confluyen en este sector y asegurando que las niñas, niños y adolescentes tengan satisfecho su derecho a la educación de manera progresiva y hasta el máximo de los recursos disponibles.

Como se mencionó, el Estado de Sonora deberá garantizar la calidad en la educación de manera que los materiales y métodos educativos que abonen al máximo logro de aprendizaje de los educandos.

Por todo lo anterior, el objeto de la presente iniciativa es dotar a la población educativa del nivel de educación básica hasta el nivel de educación media superior de la materia en "*Derechos Humanos*", de manera obligatoria, ya que en la actualidad, la sociedad demanda educandos competitivos, con herramientas de estudio que les garanticen una educación de calidad, que les permita conocer sus derechos y superarse.

En ese sentido a fin de dar variabilidad normativa a dicha medida y establecerá de manera permanente, propongo a esta soberanía reformar la nueva Ley de Educación del Estado de Sonora, para que la enseñanza de la materia de los "*Derechos Humanos*", se incluya de inmediato en los planes de estudio.



Si bien en nuestra nueva ley de Educación para el Estado de Sonora, existe una previsión contenida en su artículo 18 fracción VI, que establece que dentro de las finalidades de la educación se encuentra el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos, lo cierto es que esto no está previsto como una obligación y menos aún se introduce en el capítulo que toca los planes y programas de estudio.

**De ahí, surge la importante necesidad de hacer una previsión extraordinaria y específica que garantice ésta difusión e impartición de esta cultura, lo que permitirá avanzar hacia una mecánica de respeto sistemático a los derechos humanos entre particulares.**

Expuesto lo anterior, presento a esta Asamblea Legislativa el presente proyecto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración el siguiente proyecto de:

## **D E C R E T O**

### **QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un párrafo segundo al artículo 43 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

#### **Artículo 43.- [...]**

La Secretaría propondrá a la autoridad educativa federal para su consideración y, en su caso, autorización, contenidos regionales que, sin mengua del carácter nacional de los planes y programas citados, permitan que los educandos adquieran un mejor conocimiento de la historia, geografía, las costumbres, las tradiciones, los ecosistemas y demás aspectos propios de nuestra Entidad y sus municipios. **Adicionalmente, se deberá procurar y**



promover que en educación pública y privada, desde niveles básicos hasta la media superior, se impartan programas de fomento a la educación en materia de “*Derechos Humanos*”, para la formación cívica y la creación de una convivencia armónica y pacífica.

**TRANSITORIO**

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**

Hermosillo, Sonora, a 27 de Octubre de 2016.

  
**DIPUTADO MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ**

**Partido Acción Nacional**

